PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/05/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Biotecnología Agropecuaria
ORDENADOR DEL GASTO:	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ustificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento público vigente y, al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país; requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen

	desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión. El SENA busca la capacitación técnica del recurso humano, forma personas para vincularlas al mercado laboral y realiza actividades de desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. Esta formación profesional que ofrece la entidad se efectúa a través de procesos teórico-prácticos orientados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, en formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas; así el SENA habrá contribuido decisivamente a incrementar la competitividad de Colombia a través de: -Aportes relevantes a la productividad de las empresas. -Contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza. -Aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones. -Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio. -Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. -Incorporación de las últimas tecnologías en las empresas y en la formación profesional integral. -Estrecha relación con el sector educativo (media y superior). -Excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros). Debido a la gran cantidad de actividades que se desarrollan a través de los procesos formativos se El Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA-Regional Cundinamarca requiere la compra de los insumos y repuestos que tiene como fin el desarrollo de actividades de mantenimiento de la maquinaria de dos tiempos con la que cuenta el centro de formación y procesos de aprendizaje en las especialidades de maquinaria agrícola, agricultura de precisión, tecnología en producción agrícola y cursos de formación complementaria, en donde se requiere el uso de motosierras, guadañas, motocultores, hidro lavadoras, amolladoras, fumigadoras entre otros, los cuales son utilizados en la adecuación y preparación y mantenimiento de diferentes áreas, atendiendo las necesidades de otros programas que requieren de este servicio, además de disminuir el gasto en mantenimientos correctivos y reposiciones de maquinaria y equipo..

	Así mismo se requieren de elementos que son de gran importancia para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, ambientes laborales y de formación que impactan significativamente procesos formativos y productivos. La solicitud de estos elementos corresponde a la necesidad de suministrar los materiales requeridos para el buen desarrollo de los procesos formativos de manera segura tanto para los aprendices e instructores, que hacen parte de nuestro centro. Con base a lo anterior se solicita se realicen los trámites pertinentes afectando la ley presupuestal del rubro de Materiales para la formación teniendo en cuenta que estos elementos fueron previamente contemplados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia del 2022 y que en la actualidad la entidad cuenta con los recursos para adelantar dicha contratación.

Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la ***"COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA."*** El presupuesto asignado para esta contratación es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 47,567,988) IVA INCLUIDO.** Distribuido en lotes así**:** **LOTE 1 MESAS DE APOYO:** DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($18.088.000). **LOTE 2 TONERS:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 19,783,750)

	LOTE 3 INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA: NUEVE MILLONES SEISICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 9,696,238). Esta contratación ***"COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA."*** Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2022 del Centro de Biotecnología Agropecuaria, bajo el concepto de 25-9512-33 "SUMINISTRO Y/O COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA.",25-9512-36 "COMPRA DE CARTUCHOS", 25-9512-44 "SUMINISTRO Y/O COMPRA DE ELEMENTOS PARA MAQUINARIA" Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, no existe contrato similar para atender la necesidad anteriormente mencionada. Que, en consecuencia, el Centro de Biotecnología Agropecuaria debe adelantar un proceso de selección de contratista para la: ***"COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA."*** con un tercero que cumpla con las calidades y especialidades requeridas para satisfacer las necesidades del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

41105905	25-9512-33 SUMINISTRO Y/O COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA.	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 130.000.000)	Nelson Octavio Gómez Botero	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Km 7 vía Bogotá-Mosquera
44103105	25-9512-36 COMPRA DE CARTUCHOS	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000)	Nelson Octavio Gómez Botero	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Km 7 vía Bogotá-Mosquera
12162003	25-9512-44 SUMINISTRO Y/O COMPRA DE ELEMENTOS PARA MAQUINARIA	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000)	Nelson Octavio Gómez Botero	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Km 7 vía Bogotá-Mosquera

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONEIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1: MESAS DE SOPORTE

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Producto
56121505	56	muebles, mobiliario y decoración	12	mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	15	mobiliario general de aula	05	mesas para aulas de clase

LOTE 2: INSUMOS DE CARNETIZACION

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Producto
44103105	44	equipos de oficina accesorios y suministros	10	maquinaria suministros y accesorios de oficina	31	suministros para impresoras fax y fotocopiadora	03	toner para impresoras o fax

LOTE 3: INSUMOS MAQUINARIA AGRICOLA

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Producto
31122200	32	componentes y suministro de manufactura	12	piezas fundidad maquinadas	22	fundiciones y ensambles de fundiciones maquinadas por gravedad	00	

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

7. ALCANCE DEL OBJETO

Cumpliendo con la normatividad vigente y con el mejoramiento de la calidad de formación, el Centro de Biotecnología Agropecuaria, SENA, Mosquera, requiere contratar la compra de elementos necesarios para el apoyo a la gestión de ambientes laborales y de formación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente debe presentar su oferta atendiendo a la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, garantía y demás requerimientos, características técnicas, En este orden de ideas el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca requiere:

LOTE 1: MESAS DE APOYO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CODIGO	CANTIDAD
1	MESA PARA COMPUTADOR DE ESTRUCTURA METALICA (VER FICHA TECNICA)	UNIDAD	56121505	32

LOTE 2: TONERS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CODIGO	CANTIDAD
1	TONNER PARA IMPRESA LEXMARK MODELO MX 722 (VER FICHA TECNICA)	UNIDAD	43212105	15

LOTE 3: INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CODIGO	CANTIDAD
1	ARRANCADOR COMPLETO GUADAÑADORA B45	UNIDAD	31122200	3
2	ARRANCADOR COMPLETO GUADAÑADORA 143RII	UNIDAD	31122200	5
3	BUJÍAS PARA GUADAÑA CAMPEÓN CJ8	UNIDAD	31122200	10
4	FILTRO DE AIRE GUADAÑA HUSQVARNA 143R2 (SOLO ESPUMA)	UNIDAD	31122200	10
5	FILTRO DE AIRE GUADAÑA SHINDAIWA B45 (MALLAS ESPUMA Y PIN)	UNIDAD	31122200	5
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE GUADAÑA HUSQVARNA 143R2	UNIDAD	31122200	20
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE GUADAÑA SHINDAIWA B45 (2 ESPUMAS)	UNIDAD	31122200	10
8	BOBINA DE ENCENDIDO ELÉCTRICO GUADAÑA HUSQVARNA 143 R2	UNIDAD	31122200	3
9	BOBINA DE ENCENDIDO ELÉCTRICO GUADAÑA SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	3
10	CARBURADOR GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R 2	UNIDAD	31122200	5
11	CARBURADOR GUADAÑADORA SHINADAIWA	UNIDAD	31122200	1
12	TRANSMISIÓN GUADAÑADORA HUSQVARNA 143R2	UNIDAD	31122200	3
13	TRANSMISIÓN GUADAÑADORA SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	1
14	TUERCA DE TRANSMISIÓN 12 MILÍMETROS PARA GUADAÑA HUSQVARNA	UNIDAD	31122200	10
15	TUERCA DE TRANSMISIÓN 10 MILÍMETROS PARA GUADAÑA HUSQVARNA	UNIDAD	31122200	10

16	TORNILLO DE TRANSMISIÓN PARA GUADAÑADORA SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	5
17	YOYO AUTOMÁTICO PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 12 MILÍMETROS	UNIDAD	31122200	5
18	YOYO AUTOMÁTICO PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 10 MILÍMETROS	UNIDAD	31122200	5
19	YOYO AUTOMÁTICO PARA GUADAÑADORA SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	5
20	CUCHILLAS METÁLICAS PARA GUADAÑA TIPO PESADA	UNIDAD	31122200	10
21	NYLON PARA CORTE DE PASTO CON GUADAÑA 3.30 MILÍMETROS X 620 METROS	CARRETE	31122200	2
22	EJE CENTRAL TUBO GUADAÑADORA HUSQVARNA 143R2	UNIDAD	31122200	3
23	EJE CENTRAL TUBO GUADAÑADORA SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	2
24	BLOQUE GUADAÑADOR HUSQVARNA 143R2	UNIDAD	31122200	2
25	BLOQUE GUADAÑADOR SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	3
26	EMBRAGUE PARA GUADAÑA HUSQVARNA 143 R2	UNIDAD	31122200	5
27	EMBRAGUE PARA GUADAÑA SHINDAIWA B45	UNIDAD	31122200	3
28	JUEGO DE RETENEDORES Y BALINERAS GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R2	JUEGO	31122200	5
29	JUEGO DE RETENEDORES Y BALINERAS GUADAÑADORAS SHINDAIWA B45	JUEGO	31122200	3

NOTA 1: Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las

calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades del SENA, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS**.**

NOTA: LAS FICHA TÉCNICA NO ES EL FORMATO PUBLICADO EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR EL SENA, LA FICHA ES LA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE USTED COMO PROPONENTE OFRECE, LA CUAL DEBE CUMPLIR MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDA EN LA FICHA TÉCNICA PUBLICADAS POR LA ENTIDAD.

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL Y LABORAL (SIGA)

En virtud de lo establecido por el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y dando cumplimiento a la normatividad citada en el anexo correspondiente; se solita al proponente la siguiente documentación:

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el PDF que se publica como anexo para LOTE 1 y LOTE 2 LOTE 3, identificado con el nombre “REQUISITOS SIGA”, en la forma y condiciones que dispone cada uno de ellos. Este aspecto será verificado por el comité técnico evaluador.

Etapa Precontractual:

LOTE 1: MESAS DE APOYO

1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

   Nota 1. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento del SG-SST.

   Nota 2. En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la licencia del implementador del SG-SST.

2. El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 2: TONERS

1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
   Nota 1. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento del SG-SST.
   Nota 2. En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la licencia del implementador del SG-SST.

2. El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

3. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de tóner o que se encuentra vinculado a un programa pos consumo.

LOTE 3: INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA

1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
   Nota 1. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento del SG-SST.
   Nota 2. En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la licencia del implementador del SG-SST.

2. El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

3. ANALISIS DEL SECTOR

Se adjunta análisis del sector.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Biotecnología Agropecuaria, establece como valor estimado del presente proceso de contratación la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 47,567,988) IVA INCLUIDO** distribuido en tres lotes así:

LOTE 1 MESAS DE APOYO: DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($18.088.000).

LOTE 2 TONERS: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 19,783,750).

LOTE 3 INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA: NUEVE MILLONES SEISICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 9,696,238).

5. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Nación	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	$ 37.871.750

		INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Propios	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 9.696.638

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Gasto Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6222	2022-05-26	2022-31-12	951210 centro de biotecnología agropecuaria - Cundinamarca	C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral -	Nación	Treinta y siete millones ochocientos setenta y un mil setecientos	$ 37.871.750

				mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional		cincuenta pesos	
6222	2022-05-26	2022-31-12	951234 centro de biotecnología agropecuaria -producción centros	C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional	Propios	Nueve millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos M/cte.	$ 9.696.638

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 subsección 5, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos estudios previos y las adendas. Por lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para la compra del presente proceso contractual no supera el 10% de la menor cuantía y que conforme al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 “la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, se tramitará con la regla prevista en dicha norma y en el decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso del acuerdo marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del estado colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, entendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

i. Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista entregará al Centro de Biotecnología Agropecuaria, los elementos y materiales al supervisor del contrato.

2. El contratista entregará los elementos y materiales en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera, con los protocolos de bioseguridad necesarios, bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. El contratista reemplazará en un término máximo de dos (2) días, todos los elementos y materiales que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con el informe del supervisor del contrato.

4. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.

5. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.

6. Realizar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

7. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.

8. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

9. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.

10. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada

OTRAS OBLIGACIONES REQUISITOS SIGA

CONTRATACTUAL

LOTE 1: MESAS DE APOYO

1. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

LOTE 2: TONERS

1. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

4. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador de todos los productos químicos requeridos, acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
5. Entregar copia de las actas de disposición final del tóner, expedidas por gestores autorizados.
6. Gestión pos consumo del tóner (Entrega del tóner al proveedor cuando ya haya finalizado el ciclo de uso) – Colombia Compra Eficiente- (si aplica)

LOTE 3: INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA

1. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

i. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato. N
4. o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.

6. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.
7. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.
8. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuesta.
9. Garantizar que lo bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.
10. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
11. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.
13. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

i. Obligaciones del SENA

1. Verificar previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Poner disposición del contratista, la información y/o documentación requerida para la ejecución del contrato.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Verificar que el contratista presente el pago a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales o de la auto retención al CREE (Cuando aplique).
6. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.

2. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir y entregar los elementos requeridos por el Sena.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario sin exceder el 31 de diciembre del 2022, y empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza) y posterior suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En El Almacén Del Centro de Biotecnología Agropecuaria – SENA Regional Cundinamarca ubicado en km 7 vía Bogotá – Mosquera.

4. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA, pagará al CONTRATISTA, en UN UNICO PAGO, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido los elementos a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

	El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta. **Nota 1:** En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. **Nota 2:** factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación

	dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. **Nota 3:** IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

5. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:X**		

6. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al coordinador del grupo de Talento Humano de la Regional Cundinamarca del SENA o quien haga sus veces, como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y	

actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Esta comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El contrato que se genere en virtud del presente proceso de contratación se adjudique en LOTES, atendiendo a las necesidades de la Entidad, la modalidad de contratación y el Tipo de contrato a Celebrarse.

La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

a. LOTES

LOTE 1 MESAS DE APOYO: DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($18.088.000)

LOTE 2 TONERS: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 19,783,750)

LOTE 3 INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA: NUEVE MILLONES SEISICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 9,696,238)

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE El CBA previo estudio de las ofertas recibidas en atención a la Invitación Pública, suscribirá contrato con la empresa o persona natural que cumpliendo los requerimientos técnicos y legales haya ofertado el menor valor ofertado. El estudio de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el menor precio de cada uno de los ítems de la ficha técnica ofrecido y luego el segundo menor, así sucesivamente, siempre que se encuentre en condiciones de mercado.
- Establecido ese orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y luego los requisitos habilitantes para el oferente que tenga el menor precio.
- En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de cumplimiento con las calidades de los servicios y los requisitos legales habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos de calidad o habilitantes exigidos, se verificara con el oferente que haya presentado el tercer (3°) menor precio, previa verificación de cumplimiento con las calidades de los servicios y los requisitos legales habilitantes y así hasta obtener un oferente habilitado.
- Si solo se presenta una oferta esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate la Entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (**ANEXO - Carta de presentación de la propuesta).**

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

Certificado De Existencia Y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar.

Certificación De Cuenta Bancaria: El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria, con expedición no mayor a treinta (30) días anterior a la recepción de ofertas del presente proceso de selección, en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.

Registro Único Tributario Actualizado: Anexar una fotocopia de la Rut actualizada, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Fotocopia de la cédula: se debe aportar cédula ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Fotocopia Libreta Militar: los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de éstos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, deberán anexar fotocopia de la libreta militar.

Aportes seguridad social y parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.

Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 2000.

En caso de que no esté obligado a realizar aportes a favor del SENA o a contratar aprendices, el proponente o representante legal Contador Titulado o Revisor Fiscal cuando este exista. (Esta certificación deberá estar acompañada por copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores.), de la respectiva sociedad, así lo declarará expresamente.

Así mismo, manifestará que ya no paga PARAFISCALES por la reforma tributaria Artículo 25. Ley 1607 de 2012 Exoneración de aportes. A partir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del Impuesto para la Equidad (CREE), y en todo caso antes del 1º de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, manifestación bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la presentación de la misma; allí manifestará que paga el impuesto CREE.

NOTA 1: La entidad de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, verificará el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

NOTA 2: El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá mantener afiliado todo el personal que se destinará para la prestación del servicio al SENA REGIONAL CUNDINAMARCA en salud, pensiones, riesgos profesionales, y a la Caja de Compensación Familiar de la sede de trabajo de acuerdo con los requerimientos Legales.

En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Verificación Antecedentes Fiscales, Disciplinarias, Rúes, Adres y Consulta Al Siri "Sistema De Información De Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad

El comité evaluador verificará si los proponentes y los representantes legales se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente se consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Se verificará a través del Sistema Nacional De Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas Jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional De Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.

Certificación Seguridad Y Salud En El Trabajo

El proponente deberá aportar Certificado ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y el representante Legal donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1).

Declaración juramentada

El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades (adjuntar declaración juramentada).

8.11. Experiencia acreditada del proponente:

Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar la experiencia cumpliendo los siguientes requerimientos:

GENERAL	MIPYMES
No. DE CONTRATOS	**No. DE CONTRATOS**
Máximo 2	Máximo 3

NOTA 1. En aplicación al decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. Se estableció como criterio diferencial para Mipymes en el sistema de compras públicas, la experiencia.

El proponente de deberá soportar la información concerniente a la experiencia mediante certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista

Número contrato Objeto del contrato

Plazo de ejecución

Fecha de inicio (día, mes y año)

Fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación

Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente)

Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.

8. REQUISITOS TÉCNICOS.

El contratista deberá allegar propuesta en los términos de la Invitación efectuada por la Subdirección de Centro, en la que desarrollará y presentará documentos exigidos a efectos de acreditar calidades requeridas, sobre todo las establecidas en las especificaciones del servicio, y que se desarrollaron en el numeral II del presente estudio previo.

Indicación de si el proceso de contrato se encuentra cobijado por un acuerdo comercial

Para el caso en concreto y teniendo en cuenta que la modalidad de selección es de Contratación de Mínima Cuantía, NO le es aplicable ninguno de los acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio establecidos por Colombia.

Solución De Controversias: Las partes acuerdan que en el evento de surgir alguna diferencia entre ellas se buscará solucionar en forma directa. De no llegar a un acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución de conflictos previstos en las normas que regulan esta materia y a la conciliación, la amigable composición o la transacción.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo

10. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y (4) meses más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

11. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US$	$125.000
Umbral PYMES COL$	$457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.

3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

12. ACUERDOS COMERCIALES: N/A

13. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

14. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato responder por la normatividad ambiental como salud ocupacional e Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Verificación Criterios de Contratación del SENA - GCCON-AN-001 versión 2.

1. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

ANEXOS

1. **Requisitos SIGA**

2. **Análisis del sector**
3. **Matriz de riesgo**
4. **CDP**
5. **Estudio de mercado**
6. **Plan anual de adquisiciones**

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sandra Milena Castañeda	Coordinadora Administrativa		25/05/2022
Revisó	Paula Katherine Gómez Chaparro	Abogada Contratista CBA		25/05/2022
Proyectó	Laura Camila Sandoval Beltrán	Abogada Contratista CBA		25/05/2022